

Señores

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ, persona mayor de edad, domiciliado y residente de Bogotá D.C., identificado con la Cédula de Ciudadanía 79.882.180 de Bogotá, abogado titulado y en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 167.695 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderado de la parte demandante en el referido proceso, de manera atenta manifiesto al Despacho que <u>AUTORIZO</u> A LUISA FERNANDA PARDO MALPICA, identificada con C.C. No. 1.233.497.590, para que actúe ante su despacho como dependiente judicial y en consecuencia, bajo mi nombre y representación, examine el expediente, solicite y retire copias de los autos, oficios y demás actuaciones procesales, aporte documentos originales, retire oficios de embargo, retire despachos comisorios, retire la demanda por auto de terminación del proceso, retire el desglose de documentos, solicite audios de audiencias, retire avisos, retire títulos judiciales y en general realice las actuaciones o diligencias inherentes al caso.

Del Señor(a) Juez,

Respetuosamente,

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ

C.C. No. 79.882.180 de Bogotá D.C. T.P. No. 167.695 del C.S. de la J.



NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAI



Av. Cra. 45 # 118 - 30 Oficina 301 Bogotá- Colombia



www.prossem.com.co



601 794 6001



Señor

JUZGADO 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. ANTES JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REF. PROCESO EJECUTIVO
DE: RF ENCORE
CONTRA: MORA SAENZ FRANCISCO
C.C. 80169512
RAD. 2022-0351

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la C.C Nº 79.882.180 de Bogotá y con tarjeta profesional de Abogado Nº167.695 del C.S.J. actuando como apoderado especial de la parte demandante de acuerdo con el poder otorgado por la entidad RF ENCORE S.A.S, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit. 900.575.605-8 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por la Dra. CLARA YOLANDA VELASQUEZ ULLOA, mayor de edad, identificada con la C.C Nº 52.341.849, domiciliada en la ciudad de Bogotá, todo lo cual se acredita con la escritura pública Nº 200 de fecha 22 de enero de 2013, expedida por la Notaria 73 del Círculo de Bogotá, con su respectivo certificado de vigencia, y a la vez con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, por medio del presente escrito, me permito allegar liquidación de crédito en el proceso de la referencia:

- 1. A la fecha, la demandada adeuda la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$25.948.439) por concepto de capital.
- 2. Por concepto de intereses, a la fecha de presentación de este escrito, el demandado adeuda la suma de VEINTICINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$25.071.547,20).

čProssem

LIQU	IDACION DE CREDITO						
CUOTA			-				
				place profession			INSTRUCCIÓN
CAPITAL:	25,948,439,00						
VIGENCIA	***************************************	Brio. Cte.	xima Autoriz		TASA	LIQUIDACION	# 25 (B) 75 (F)
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
•							
31-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	1	18.350,48
1-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	548.711,30
1-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	545.617,34
1-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	
1-feb-20	28-feb-20	19,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	549,484,17
1-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	546.649,10
1-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	
1-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%		2,03%	30	
1-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	
1-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%		2,02%	30	
1-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2.04%	2.04%	30	
1-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%		2,05%	30	1
1-oct-20	31-oct-20	18,09%			2,02%	30	
1-nov-20	30-nov-20	17,84%	26,76%	·	2.00%	30	
1-dic-20	31-dic-20	17,46%			1.96%	30	
1-ene-21	31-ene-21	17,32%	25,98%	<u> </u>	1,94%	30	
1-feb-21	28-feb-21	17,52%	26,31%		1,97%	30	
1-mar-21	31-mar-21	17,41%	26,12%		1,95%	30	
1-mar-21	30-abr-21	17,41%			1,94%	30	
		17,31%			1,94%	30	
1-may-21	31-may-21				1,93%	30	
1-jun-21	30-jun-21	17,21%	25,82% 25,77%		1,93%	30	
1-jul-21	31-jul-21	17,18%				30	
1-ago-21	31-ago-21	17,24%	25,86%		1,94%	30	
1-sep-21	30-sep-21	17,19%			1,93%		
1-oct-21	31-oct-21	17,08%	25,62%		1,92%	30	
1-nov-21	30-nov-21	17,27%	25,91%		1,94%	30	
1-dic-21	31-dic-21	17,08%		<u> </u>	1,92%	30	<u> </u>
1-ene-22	31-ene-22	17,66%	26,49%		1,98%	30	A
1-feb-22	28-feb-22	18,30%			2,04%	30	4
1-mar-22	31-mar-22	18,47%			2,06%	30	
1-abr-22	30-abr-22	19,05%			2,12%	30	<u> </u>
1-may-22	31-may-22	19,71%			2,18%	30	4
1-jun-22	30-jun-22	20,40%			2,25%	30	
1-ago-22	31-ago-22	33,32%			3,44%	30	
1-sep-22	30-sep-22	35,25%			3,60%	30	
1-oct-22	31-oct-22	36,92%			3,74%	30	
1-nov-22	30-nov-22	38,67%	58,01%	3,89%	3,89%	30	
1-dic-22	31-dic-22	41,46%	62,19%	4,11%	4,11%	30	1.067.075,50
1-ene-23	31-ene-23	43,26%	64,89%	4,26%	4,26%	30	1.104.270,15
1-feb-23	28-feb-23	45,27%	67,91%	4,41%	4,41%	30	
1-mar-23	31-mar-23	46,26%			4,49%	30	
			1		Intereses	<u> </u>	25.071.547,20
			Capital				25.948.439.00
			Intereses Moratorios			 	25.071.547.20
				minut caca ili		1	

En consecuencia, Señor Juez, sírvase tener en cuenta la presente liquidación al interior del proceso de la referencia.

Atentamente,

JORGE ALEXANDER CLEVES NARVÁEZ

Apoderado Judicial.

C.C N° 79.882.180

T.P N° 167.695 del C.S.J.

E. Luisa Fernanda Pardo Malpica.

Av. Cra. 45 # 118 - 30 Oficina 301 Bogotá- Colombia

www.prossem.com.co

601 794 6001

MEMORIAL CON LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD. 2022-0351

Vigilancia Juridica <vigilanciajuridica@prossem.com.co>

Mar 7/03/2023 11:00 AM

Para: Juzgado 73 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl73bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jorge Alexander Cleves Narva < JCLEVES@PROSSEM.COM.CO>

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito allegar memorial con liquidación de crédito en el proceso de la referencia:

NÚMERO JUZGADO	DEMANDANTE	RADICADO	CEDULA DEUDOR	NOMBRE DEUDOR
55 PCCM	RF ENCORE SAS	2022-0351	80169512	MORA SAENZ FRANCISCO

Solicitante: Luisa Fernanda Pardo Malpica.

Cédula: 1.233.497.590.

Autorizada parte demandante.

Adjunto autorización expresa y copio al apoderado.

Atentamente,



AVISO LEGAL: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado por personas distintas a su destinatario. El uso no autorizado de datos personales está sancionado por la Ley 1581 de 2012 y la ley 1273 de 2009. Está prohibido sustraer, ocultar, interceptar o impedir que el presente mensaje llegue a su destinatario, so pena de las sanciones penales correspondientes. Si obtiene o recibe esta transmisión por error, por favor elimine su contenido y avise en forma inmediata a su remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos u otros defectos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual PROSSEM S.A.S. no asume responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus u otro defecto transmitido en este correo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de PROSSEM S.A.S. o de sus Directivos. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o limitación del tratamiento de datos, poniéndose en contacto con nosotros a través de https://www.prossem.com.co/politicas-de-tratamiento-de-datos, en el cual se especifican los canales de comunicación, fin y uso de la política de tratamiento de datos de PROSSEM S.A.S.